

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Abril Veintidós (22) del Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE : BANCO BBVA
DEMANDADO : LAURA FERNANDA RIAÑO HENAO
RADICACIÓN : 2021-00104-00

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se observa que por error involuntario en auto de fecha Veintitrés de marzo de 2021 vista a folio 49 del expediente, con relación a lo referente del numeral 1.5, se evidencia un error de digitalización, siendo procedente la suma \$390.179,40, en este sentido se corrige el mismo.

Notifíquese este auto, junto con el de fecha 23 de marzo del presente año y con el que se libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ